



Aprueban reformas para regular uso de grasas trans en alimentos y bebidas no alcohólicas

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 472 votos, el dictamen a la minuta que adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, para establecer que los aceites y grasas comestibles, así como los alimentos y bebidas no alcohólicas, no podrán contener en su presentación de venta al público aceites parcialmente hidrogenados, conocidos como grasas trans, que hayan sido añadidos durante su proceso de elaboración industrial.

<https://efekto10.com/aprueban-reformas-para-regular-uso-de-grasas-trans-en-alimentos-y-bebidas-no-alcoholicas/>